No. GS – 2024 - -REMSA - GUSAP – 20.1

Bogotá D.C, 05 de octubre del 2024

Señor brigadier general
JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
Avenida la Esmeralda N° 22-68
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión Contrato N° 10-2-10032-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**05/09/2024**	**Hasta**	**05/10/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-434845-MEBOG, el señor Brigadier General José Daniel Gualdrón Moreno, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Bogotá, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor MY Jeffer Alexander Palacios Rojas.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-470650-MEBOG, el señor Brigadier General José Daniel Gualdrón Moreno, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Bogotá, nombró como supervisor de la aceptación de oferta del asunto al señor Mayor Ancizar Bedoya Ortiz.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual:**

Información del contrato

Contrato No.	**10-2-10032-24**
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y ENSERES PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA
Contratista	MOBIMUEBLES S.A.S
Representante legal	DANIEL HERNEY MARÍN BENAVIDES
Valor inicial del contrato	GENERAL ($438.939.885,61) Región Metropolitana de Policía La Sabana ($198.350.345.02)
Valor adiciones del contrato	**REMSA $103.365.379.40** **MESOSA$24.993.085.56**
Valor total del contrato	Valor total del contrato ($567.298.350,57) Para la Región Metropolitana de Policía La Sabana ($301.715.724.42)
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 27 de noviembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, el cual iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	22 de agosto de 2024
Fecha de terminación del contrato (pactada inicialmente)	27 de noviembre de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	26 de septiembre de 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	27 de noviembre de 2024
Adiciones	26 de septiembre de 2024
Modificatorios	Modificatorio No. 1 del 26 de septiembre del 2024: **CLÁUSULA PRIMERA:** modifíquese la cláusula tercera "***VALOR***" del contrato No. 10-2-10032-24, en consecuencia, adiciónese la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS $128.358.464,96**,

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	REC	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA
MOBILIARIO POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA					
1	DESCANSO PARA LOS PIES DE LOS TRABAJADORES	50	10 CSF	$ 111.726,72	$ 5.586.336,00
2	COLCHON TIPO PILLOW 190 X 1 METRO	25		$ 858.729,64	$ 21.468.241,00
3	CARPAS 4 X 4-CON LATERALES-PUERTA CON CREMALLERA	4		$ 2.734.418,37	$ 10.937.673,48
4	CARPAS 4 METROS ANCHO-6 METROS LARGO- CON LATERALES-PUERTA CON CREMALLERA	3		$ 4.705.643,75	$ 14.116.931,25
5	SILLAS ERGONÓMICAS	80		$ 619.234,15	$ 49.538.732,00
6	SILLAS PARA GRUPO DE TRABAJO TIPO RIMAX	207		$ 41.484,03	$ 8.587.194,21
7	SILLAS INTERLOCUTORAS EN PAÑO	50		$ 231.320,90	$ 11.566.045,00
8	PUESTO DE TRABAJO 1.3M CON CAJONERA A: 0.37 H:0.71 P:0.48	7		$ 899.271,00	$ 6.294.897,00
9	PUESTO DE TRABAJO L DE 1.5 CAJONERAS SEGÚN DISEÑOS	3		$ 1.388.510,31	$ 4.165.530,93
10	ESCRITORIOS 150 X 0,60 (INCLUYE HERRAJES, PLATINAS, SOPORTES, COSTADOS, FALDON, TAPA PASA CABLES)	70		$ 1.261.188,55	$ 88.283.198,50
11	COLCHONETAS ESPUMA POLIURETANO MEDIDAS 190 DE LARGO X 90CM DE ANCHO X 15 DENSIDAD CON FORRO	68		$ 601.739,21	$ 40.918.266,28
12	CAJA FUERTE PARA GUARDAR LAS PLACAS POLICIALES DEL PERSONAL UNIFORMADO EN VACACIONES	1		$ 4.119.580,50	$ 4.119.580,50
TOTAL MESOA					**$ 265.582.626,15**
MOBILIARIO REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA					
1	SILLAS INTERLOCUTORAS EN PAÑO	20	10 CSF	$ 231.320,90	$ 4.626.418,00
2	SILLAS ERGONÓMICAS	213		$ 429.112,84	$ 91.401.034,92
3	ATRIL DE MADERA	1		$ 1.870.834,19	$ 1.870.834,19
4	PUESTO DE TRABAJO 1.3M CON CAJONERA A: 0.37 H:0.71 P:0.48	32		$ 899.271,00	$ 28.776.672,00
	PUESTO DE TRABAJO 1.1M CON CAJONERA A: 0.37 H:0.71 P:0.48	110		$ 889.491,00	$ 97.844.010,00
	PUESTO DE TRABAJO L DE 1.5 CAJONERAS SEGÚN DISEÑOS	33		$ 1.388.510,31	$ 45.820.840,23
	PUESTO DE TRABAJO GERENCIAL	1		$ 2.492.433,00	$ 2.492.433,00
5	COLCHONETAS ESPUMA POLIURETANO MEDIDAS 190 DE LARGO X 90CM DE ANCHO X 15 DENSIDAD CON FORRO	48		$ 601.739,21	$ 28.883.482,08
TOTAL REMSA					**$ 301.715.724,42**
TOTAL CONTRATADO					**$ 567.298.350,57**

VALOR CONTRATO PRINCIPAL	**$ 438.939.885,61**
ADICIÓN REMSA Y MESOA AJUSTADO A VALORES UNITARIOS CONTRATADOS	**$ 128.358.464,96**
TOTAL CONTRATADO MÁS ADICIÓN	**$ 567.298.350,57**

CLÁUSULA SEGUNDA: modifíquese la cláusula cuarta "***FORMA DE PAGO***" del contrato No. 10-2-10032-24, en consecuencia, la cláusula quedará de la siguiente forma:

*La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a cancelar el valor del contrato en **PAGOS PARCIALES**, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC*

correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- *Durante los primeros diez (10) días de cada mes, el contratista deberá presentar la respectiva factura electrónica de los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, la cual deberá ser generada a través del operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN. La factura deberá ser cargada a través del SIIF mediante carpeta ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #$16-01-01-M1;contrato,correo, dando cumplimiento a la Directiva Presidencial N° 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN N° 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa N° 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica a partir del 01 de abril de 2021.*
- *Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.*
- *Recibo a satisfacción de los servicios prestados, firmado por el supervisor del contrato.*
- *Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado.*
- *Presentar el informe de resultados expedido por el Grupo de Control de Calidad DIRAF donde describa que el lote de los bienes con norma técnica MINDEFENSA es APTO para el ingreso (para los bienes que corresponde).*

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Bogotá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

***Nota 1**: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito público.*

***Nota 2:** presentación de la factura electrónica de acuerdo con la normatividad vigente reglamentada mediante el Decreto 358 de 2020, que rige a partir del 01/04/2021.*

***Nota 3:** la Policía Metropolitana de Bogotá efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.*

***Nota 4:** cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista que se derive del presente proceso.*

***Nota 5:** el futuro contratista deberá cargar por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá apoyarse en las diferentes guías expedidas por Colombia Compra Eficiente.*

CLÁUSULA TERCERA - AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS: modifíquese la condición "GARANTÍA ÚNICA" de la del contrato No. 10-2-10032-24, "***MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA***": dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente Modificatorio No. 1 al contrato, a la publicación del mismo a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, el CONTRATISTA deberá ampliar el valor de los mecanismos de cobertura a favor de la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ NIT. 800.140.603-3, dirección del tomador Avenida la Esmeralda No. 22-68, relacionados en la póliza de cumplimiento No. 18-44-101099985, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PARÁGRAFO UNO: NOTIFICACIÓN AL GARANTE: dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente modificatorio, el CONTRATISTA se compromete a notificar a la aseguradora los términos de la presente modificación.

CLÁUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: para el perfeccionamiento del presente Modificatorio No. 1 de adición del contrato No. 10-2-10032-24, se requiere de las firmas de las partes y la aprobación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, y para inicio de su ejecución, de la aprobación de la modificación de las correspondientes garantías.

CLÁUSULA QUINTA - DOCUMENTOS: forman parte integral del presente Modificatorio No. 1 del contrato No. 10-2-10032-24, los documentos mencionados en la parte considerativa.

CLÁUSULA SEXTA - DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD ECONÓMICA: con la suscripción del presente Modificatorio No. 1, el contratista manifiesta que no se generará ningún tipo de afectación económica en el contrato No. 10-2-10032-24, y que se mantiene el equilibrio económico contractual; en consecuencia, no demandará a futuro ningún perjuicio económico a la ENTIDAD CONTRATANTE con ocasión del modificatorio aquí efectuado.

CLÁUSULA SÉPTIMA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: el Modificatorio No. 1 del contrato No. 10-2-10032-24, que se estipula en el presente documento, no constituye novación del contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas y condiciones permanecerán indemnes.

	CLÁUSULA OCTAVA – PUBLICACIÓN: en virtud de lo dispuesto en el artículo 223° del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente, la entidad procederá a la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co.
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicado oficial GS-2024-049188-REMSA de fecha 01 de septiembre de 2024, se socializo al contratista las responsabilidades que tiene en el marco normativo de la contratación estatal, de igual forma se dio a conocer la Circular 042 SIIF Nación referente a las obligaciones de facturación electrónica.

- El día 08/09/2024 se le va a enviar al contratista por parte del supervisor del contrato, los colores y diseños para la entrega de los elementos de oficina contratados, con el fin de que empiece el proceso de fabricación y entrega de los mismos.

    - Elección de los diseños y modelos de los elementos objeto del contrato
    - Tiempos de entrega
    - Condiciones pactadas en el contrato (obligaciones del contratista)

- Mediante comunicado oficial GS-2024-051535-REMSA, de fecha 12/09/2024, se realizó tramite de adición al contrato de referencia ante la Policía Metropolitana de Bogotá, por valor de $103.492.519.40, con el fin de adicionar sillas interlocutoras, sillas ergonómicas y puestos de trabajo para REMSA.

- Modificatorio No 1 al contrato 10-2-10032-24 firmado con fecha 26/09/2024, donde se adiciona el valor de $103.365.379.40 para REMSA.

- Mediante correo electrónico de fecha el señor DANIEL MARIN BENAVIDES representante legal de la empresa contratista, informa de la primera entrega parcial de 213 sillas ergonómicas y 20 sillas interlocutoras, las cuales se tiene programado recibirlas el día 09/10/2024, en coordinación con el almacén de intendencia de la MEBOG.

- El día 04/10/2024 el contratista remite documento “plan maestro para la fabricación del Item COLCHONETAS TIPO ESPUMA POLIURETANO NTMD-0081-A6”. Para ser presentado a la Dirección Logística y Financiera.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES</th><th>CUMPLIO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>DESCANSA PIÉS SENCILLO SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE ALTO TRÁFICO
<table>
<tr><th>PARTE</th><th>MATERIAL</th><th>ESPECIFICACION</th><th>ACABADO</th></tr>
<tr><td rowspan="2">ESTRUCTURA</td><td rowspan="2">plástico o metal</td><td>plástico polipropileno inyectable de alta densidad</td><td>texturizado antideslizante color negro</td></tr>
<tr><td>acero cold rolled, perfil tubular espesor 1,2 mm (sin pintura</td><td>pintura en polvo para aplicación electroestática tipo epoxi poliéster color negro micro texturizado o cromado</td></tr>
<tr><td>SUPERFICIE</td><td>plástico o metal</td><td>plástico inyectable de alta resistencia</td><td>texturizado antideslizante color negro</td></tr>
<tr><td>ELEMENTO DE SUJECION</td><td>acero plástico</td><td>acero cold rolled zincado, plástico inyectado</td><td>fácil manipulación sin herramientas color negro</td></tr>
<tr><td colspan="4">MEDIDAS
Ancho mínimo de superficie: 40 cm Profundidad mínima de la superficie: 35 cm Rango de altura de grado: hasta 31 cm</td></tr>
</table></td><td>SI</td><td>N/A</td></tr>
</table>

• La estructura debe ser estable, debe permitir el apoyo firme de ambos píes sin deslizarse o cambiar de posición. • Ajustable en ángulo con movimiento basculante o graduable de mínimo tres (3) hasta ocho (8) altura con posiciones. • Material antideslizante tanto en la superficie como en la base de manera que no existan deslizamientos de los pies sobre el descansa píes ni de este sobre el piso. • Los bordes expuestos del material deben estar grabados, doblados o pulidos y no deben presentar aristas, filos cortantes o puntas. Los mecanismos de ajustes de las alturas deben ser accesibles, fáciles de graduar y de fácil manipulación. • Los mecanismos de ajuste de la altura deben garantizar que la graduación establecida por cada usuario, se mantenga pese al uso diario. • La altura debe ser graduable entre 10 y 31 cm respecto al piso e inclinación de 5° y 15° grados.		
COLCHON TIPO PILLOW 190 X 1 METRO Año de fabricación 2023, mediante etiqueta de fabricación Tamaño Sencillo Tipo Clásico doble cara Nivel de Confort Firmeza en una escala del 1 al 5, debe de 3 a 5. Tipo de estructura Resortado Pillow top Guía de Cuidado Incluida en el colchón Tapiz Elaborada en material de alta calidad o tela de última Generación (Jacquard y/o armable y/o classic coil) Relleno de Colchón Elaborada en material de alta calidad (Resortes Bonell) Peso máximo de carga 250 kg Largo x ancho 190 cm * 100 cm Altura Minino 22 cm, máximo 40 cm Color Blanco y/o Gris Protector de colchón uno por cada colchón Almohadas Juego de dos (2) almohadas en silicón Garantía 5 años, los elementos deben ser nuevos.	SI	En proceso de fabricación
CARPA CON LATERALES PUERTA CON CREMALLERA NUEVA IMAGEN INSTITUCIONAL CARPA 4 x 4 metros, con laterales, puerta con cremallera confeccionada en lona (tipo Camión) ultra lona 800 micras, 100% impermeable, recubierta con PVC flexible, electro sellado en uniones y alrededor de las costuras con protección biosida a la acción de rayos solares; con sus respectivos ojale es plastificados dobles para asegurar la estructura y tensionar, con la nueva imagen institucional. Estructura: totalmente desarmable, cercha de 15 cm de ancha elaborada en tuba de 1" calibre 16 caballete en ¾ calibre 80 agua Negra con cercha, con sus respectivos parales tubo cuadrado de 1 ½, la estructura será elaborada en tubería de calibre 16, con anillo protector en la parte superior del paral y bases en platinas anchas para anclar, toda la estructura tratada en pintura horneable electrostática color a escoger por el supervisor del contrato. **FICHA TECNICA CARPA 4X4** **DIMENSIONES**: 4 metros x 4 metros **ESTRUCTURA**: Metálica, coll rolled, calibre 16. Totalmente desarmable. Estructura horizontal, tipo sercha, tubo cuadrado, calibre 16. Travesaños en la parte inferior de los postes laterales y traseros en tubo cuadrado, calibre 16 **ARAÑA**: Metálica, coll rolled, calibre 16. Totalmente desarmable, a cuatro agujas. **POSTES**: Cuatro, en tubo cuadrado de 1½ pulgadas, calibre 16, base en platina circular de 12 cm de diámetro y calibre 1/8 de espesor y perforación para anclaje. Estacas para anclaje en varilla lisa de 10 mm. **MATERIAL**: Para la capota lona plástica de mínimo 600 gr/m2, 100% impermeable en PVC, flexible, protección biocida y a la acción de los rayos solares, sellada por electro frecuencia, para los laterales vinilo transparente (humo), calibre 20 y bordes en lona plástica de peso mínimo 600 gr/m2 **RIBETE**: 0.2 metros x 4 metros **CAPOTA**: Lona plástica en verde aceituna peso mínimo 600 gr/m2, con refuerzo en los esquineros, 100% impermeable, correas de amarre a la estructura, ojales vulcanizados para el anclaje a la estructura. **LATERALES**: Material vinilo transparente (humo) calibre 20 y bordes en lona plástica, de peso mínimo 600 gr/m2, correas de amarre a la estructura, ojaletes para el anclaje a la estructura con su respectivo refuerzo vulcanizado. **PINTURA**: Electrostática en la estructura **COLOR**: Negro para la estructura **LOGOS**: En la capota cuatro (04) escudos, llevaran los escudos de la Policía Nacional en sus respetivos colores, centrados, 90 cm de diámetro, full color. **TEXTOS**: POLICIA NACIONAL **FRANJAS**: A media altura en los tres laterales, una franja horizontal de 40 cm, dividida en dos; la primera de arriba en color blanco y la de abajo en color verde aceituna. **GARANTIA Y MUESTRA FISICA:** Mínimo doce (12) a partir de la entrega de los elementos, de igual forma el proponente que le sea adjudicado el contrato deberá presentar una muestra al supervisor con el fin de aprobar y realizar la producción y entrega total.	SI	N/A
CARPA CON LATERALES PUERTA CON CREMALLERA NUEVA IMAGEN INSTITUCIONAL CARPA de 4 x 6 metros, con laterales, puerta con cremallera confeccionada en lona (tipo Camión) ultra lona 800 micras, 100% impermeable, recubierta con PVC flexible, electro sellado en uniones y alrededor de las costuras con protección biosida a la acción de rayos solares; con sus respectivos ojale es plastificados dobles para asegurar la estructura y tensionar, con la nueva imagen institucional. Estructura: totalmente desarmable, cercha de 15 cm de ancha elaborada en tuba de 1" calibre 16 caballete en ¾ calibre 80 agua negra con cercha, con sus respectivos	SI	N/A

parales tubo cuadrado de 1 ½, la estructura será elaborada en tubería de calibre 16, con anillo protector en la parte superior del paral y bases en platinas anchas para anclar, toda la estructura tratada en pintura hornearle electrostática, color a escoger por el supervisor del contrato.		
SILLA ERGONÓMICA GERENCIAL Silla tipo gerencial en malla con cambio de altura, perilla de profundidad soporte lumbar, brazo con graduación de altura y ángulo, control ajuste reclinación, control cambio de altura, palanca asiento deslizable, perilla ajuste tensión, estructura en aluminio brillado. *Medidas generales:* Ancho: 71 cms Altura: 117 cms – 128 cms Altura asiento: 45 cms – 55 cms Profundidad asiento: 47 cms – 54 cms Ancho asiento: 54 cms Alto espaldar: 56 cms Ancho espaldar: 52 cms – 44 cms		En proceso de fabricación
SILLAS PARA GRUPO DE TRABAJO TIPO RIMAX Silla sin brazos liviana y resistente material de resina plástica. Medida: Largo: 56 Ancho: 51,5 Alto: 78 color blanco	SI	N/A
SILLAS INTERLOCUTORAS EN PAÑO - TIPO A Silla interlocutora 4 patas con estructura tubular 7/8 y amarres en tubo redondo 5/8 soldadura MIG • Espalda: Material de las carcasas: Polipropileno de alto impacto Espuma laminada de 5 cm de espesor Dimensiones: 48 cm de ancho x 33 cm de alto Material del tapizado: paño de Uno x Uno color negro • Asiento Material de las carcasas: Polipropileno Espuma laminada de 5 cm de espesor Dimensiones: 47 cm de ancho x 43 cm de profundidad Material del tapizado: Interno abullonado con espuma de alta densidad. Externo tapizado en paño de Uno x Uno. Color negro • Estructura Tubería ovalada en Acero Calibre 18 con terminación de pintura electrostática. Color negro Con tapones antideslizantes Altura hasta el asiento: 50 cm Altura total: 83 cm Resistencia máxima de peso: 90 kg Garantía: 12 meses por defectos de fábrica.		En proceso de fabricación
ESCRITORIO Superficie de trabajo en madera industrial de 30mm enchapada en formica de alta presión color beige, archivador 2x1 tipo cajonera metálico color gris plata faldón en madera laminada y base de apoyo metálica con niveladores de piso, medidas ancho 150cm fondo 60cm, alto 73cm.	SI	En proceso de fabricación
COLCHONETAS TIPO ESPUMA POLIURETANO NTMD-0081-A6 Esta norma tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los cuales deben someterse las colchonetas y almohadas adquiridas por las unidades militares y de policía. La verificación de los requisitos establecidos en la presente norma técnica estará sujeta a los lineamientos establecidos en la Guía Técnica GTMD-0004 "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA" (actualización vigente), o el documento avalado que la modifique o reemplace.	SI	En proceso de fabricación
GARANTÍA TÉCNICA: 1) El contratista deberá garantizar que, en caso de detectarse mala calidad en los elementos entregados, se compromete a reponer los elementos sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor a 2 días hábiles Si los elementos restituidos presentan igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción los elementos adquiridos. 1) El contratista deberá garantizar que en los productos se utilizaran elementos fabricados con materia prima nueva, no remanufacturado, ni reciclado y que cumplen las especificaciones y normas técnicas requeridas por la entidad.	SI	Se anexa certificado con la proyección de primera entrega parcial.

1) El contratista tuvo en cuenta, en el momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar la ejecución del contrato, pues la Policía Metropolitana de Soacha no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, se proyectó el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato y deberá mantener fijos los mismos. **d)** El contratista deberá garantizar que los elementos son nuevos y que cuentan con el certificado de importación (en caso de que aplique), que cumplen con las características mínimas solicitadas de acuerdo a los ítems. **e)** El contratista deberá garantizar que los bienes entregados tendrán como mínimo una garantía de 12 meses contados a partir de la entrega de cada elemento. **f)** El contratista deberá garantizar que los precios unitarios deben incluir el costo de los elementos, transporte y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos y financieros.		
DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN: La Policía Metropolitana de Bogotá y la Región Metropolitana de Policía La sabana, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los elementos objeto del contrato, si estos NO cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a realizar nuevamente los elementos que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido dentro un lapso máximo de quince (15) días hábiles a partir del requerimiento por parte del supervisor designado por el ordenador del gasto.	SI	SIN NOVEDAD
NORMAS AMBIENTALES: 1.Criterios ambientales para los contratos de adquisición de bienes logísticos Teniendo en cuenta los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, en donde de acuerdo a lo definido en el objeto de contrato relacionado , corresponde a los numerales descritos en la adquisición de bienes logísticos; Los productos que se adquieran por alguna gestión administrativa deberá establecer los productos que se adquieran por alguna gestión administrativa deberá establecer los lineamientos para la planeación operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional , a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones legales mínimas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos de la institución. Así mismo todos los procesos deben velar el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que dice: "*En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente atreves de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución"*. Teniendo en cuenta lo anterior, el contrato debe incluir las siguientes condiciones técnicas ambientales; anexo 3 obligaciones del contratista así:	SI	Se anexa certificado con la proyección de primera entrega parcial.

ITEM	REQUISITO LEGAL
1	El contratista deberá garantizar durante la fabricación de los elementos a contratar, no se utilizaron materiales peligrosos que pudieran afectar la salud de las personas o contaminar el medio ambiente. Debe certificar que el proceso de fabricación se cumplió con la normatividad legal vigente en cuanto al manejo de desechos que pudieron generarse.
2	El contratista deberá garantizar el su compromiso con el Sistema de Gestión Ambiental. Fomentando buenas prácticas y cumpliendo con la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados por la producción, sea en instalaciones policiales o instalaciones propias
3	El contratista deberá identificar los impactos y aspectos ambientales, generados de la producción, disponiendo de manera oportuna de los controles que permitan disminuir los impactos ambientales generados por estos.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (44) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (53) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en PAGOS PARCIALES de acuerdo a la ejecución del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos laborales, documentos que deben ser tramitados por parte del supervisor del contrato ante el Área de Contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá, con los documentos requeridos de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$567.298.350,57	100%
Valor total asignado a REMSA	$301.715.724.42	53%
Valor total de las entregas	0,00	0%
Valor total facturado	0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	0,00	0%
Valor pagado	0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$301.715.724.42	53%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes: *N/A*

5. RECOMENDACIONES

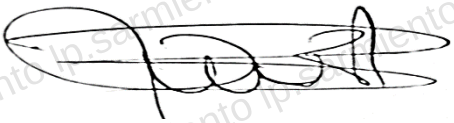
Durante la ejecución del contrato no se ha presentado inconvenientes que pudieran terminar en una casual de incumplimiento del mismo por parte del contratista sin embargo se recomienda que para contratos futuros se solicitara que el personal de mecánicos fuera más especializado y/o capacitado. Con el fin de reducir tiempos y costos en los mantenimientos solicitados.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

MY Ancizar Bedoya Ortiz
Jefe Soporte y Apoyo REMSA
Supervisor de Contrato de compraventa N° 10-2-10032-24
Correo electrónico: gusap.remsa@policia.gov.co
No. Celular: 3005703829